



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 400/

LITUECHE, 6 de Marzo del 2015

TRATO DIRECTO "PINTURA ESCUELA CARDENAL RAUL  
SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE".

DE: 228.-  
05/03/2015  
RAE/MOP/RPV/IRDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Art .51 del reglamento de la ley 19.886, letra L), numeral 7) del Art. N° 10 del Reglamento Ley N° 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mejorar la actual infraestructura de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, en cuanto a Fachada Exterior.
- El Convenio firmado entre el Alcalde René Acuña Echeverría por parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche y Valentina Quiroga Canahuate por parte del Ministerio de Educación.
- El Oficio n° 1606, con fecha 24/12/2014, donde se remite Decreto que aprueba convenio.
- Decreto Exento n°1580, con fecha 12/12/2014, que aprueba el convenio y sus anexos celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Litueche. .
- Acuerdo n° 09 21/01/2015, sesión n° 78, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- El Decreto n° 044, del 07/01/2015, que designa Alcalde Subrogante.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 23/01/2015, que autoriza el llamado a Licitación.
- Que, quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-6-LE15.
- El Acta de Deserción de fecha 06/06/2015 que declara Desierta la Licitación por no presentarse interesados.
- La necesidad de levantar una nueva Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 09/02/2015, mediante el cual se autoriza el segundo llamado a Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID N° 5124-15-LE15
- El Acta de Apertura, Evaluación y Memorándum de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 27/02/2015 que declara inadmisibile el Segundo llamado a Licitación Pública.
- La necesidad de realizar el Servicio de Pintura de la Escuela Básica.
- Que, dichos servicios deberían haber sido efectuado en el periodo de vacaciones de verano del presente año.
- Que, los dos procesos de Licitación no tuvieron éxito.
- La necesidad de realizar dichos servicios bajo la modalidad Trato Directo para dar cumplimiento con el Convenio "Plan de Pintura" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación.
- Los trabajos en la Escuela se realizaran de forma que no se interrumpan o interfieran con las clases.
- La cotización presentada por el Oferente José Luis Pavéz Vargas cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 400  
LITUECHE, 6 de Marzo del 2015.-

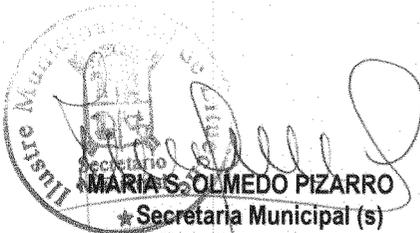
TRATO DIRECTO "PINTURA ESCUELA CARDENAL RAUL  
SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE".

DE: 228.-  
05/03/2015  
RAE/MOP/RPV/RDD/gve

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "PINTURA DE LA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ", por un valor de \$ 18.547.483.- (Dieciocho millones quinientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de José Luis Pavez Vargas, Rol Único Nacional N° 10.213.173-8, por un valor de \$ 18.547.483.- (Dieciocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Revitalización.
- 6.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Proceso de Adquisición (1).
- Proceso de Pago (1).

